

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 31, ubicado en Iztacalco, Ciudad de México, con Clave de Centro de Trabajo 09DCT0403S, certifica que

OSCAR MONTOYA TRINIDAD

con Clave Única de Registro de Población MOTO670626HZSNRS03 y número de control 1613096031P452, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de Técnico en Contabilidad, clave 333400001-13, en el periodo del 01 de septiembre de 2016 al 20 de agosto de 2018, con 360 créditos, de un total de 360.

PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO:

8.5

OCHO PUNTO CINCO

Módulos acreditados de formación profesional extendida

	Calif. To	otal de Hrs.	Créditos
l.	Registra operaciones contables de empresas comerciales y de servicios.	340	34.0
И.	Opera los procesos contables dentro de un sistema electrónico.	340	34.0
Ш.	Registra operaciones contables de una entidad fabril.	340	34.0
IV.	Determina las contribuciones fiscales de personas físicas y morales.	240	24.0
٧.	Asiste en actividades de auditoría de una entidad.	240	24.0

Autoridad educativa: Ricardo Arnoldo Cantoral Uriza - Jefe de la Unidad. No. certificado autoridad educativa: 00001000000412104847

Sello digital autoridad educativa:

NAhkQLKm93YEpv0BCGW/NXEngKQdGvb5IcrOdV5c9ZM2QR2V8rYfnqbkc8PYk9YjRfLtwcZKKs1PeqK4
MBZey4uDp36HZPiH70MNIZ1cq5WLBxwg/wY8d/v/UduUYO4oq5oNSazkAimKG+IOmXHCIyCgdm3YAbol
Ix9DYu5XUR/ss9Lg19imvT6y52ev9UBc40GwR5c8+O0YwFHUdyR02iPq/ZLDNpAR8PGF5oXeOI3O+iZg
BSPiqw2pWOiispqTUgcqwvOC6qOUGxFL2OpTcTbuX1AC/y/fB4g2xfxnckgJbUZSpWPBp4n1TFDh67PN
J/21MqsceQ893dcO0AbX7w==



Fecha y hora de timbrado: 20/11/2018 23:17:30

Sello digital SEP:
q2UHtwQSxyl4tfH1WguKObKJSpnni39pEtuy9PXyl+e2lcl9lEYLnNtOJGl+MqVkptU0JRJqhBZqN9Qg
MLFA1loeK1JabOOGhGXLBSpTqltSL196Um/zyP2QPYJ7EtCH0Zabco2XljAemEe6/SOxWP52jJoyly9l
suvu80UYQOVqeJxUZBeZBLc7uteikOctD4Ec3Qn6mMVSDLrY+0CBhMFa9bYeOymuelsc4FGytmKf+6PS
j/fpi/DPjJUP3h8SjRLSLMhCBO6iSPJ0BRQwgBFQDjXEIZQN1YFFQa7vpY7q64lgth4n4o4LnFlzMRgC
UXfnnhmwPVg/NpXvHk/g8Q==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 333a0c40-8c67-4cb6-be82-afaa8fe3b6bd.

El presente documento se imprime en Iztacalco, Ciudad de México, a los 21 días del mes de noviembre de 2018.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, porque amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

ESTATAL DE EVAZUACION

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010. Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

> Sistema Nacional de Bachillerato SNB

Nivel IV de registro: 26 de octubre de 2015

Autoridad educativa: Ricardo Arnoldo Cantoral Uriza - Jefe de la Unidad. No. certificado autoridad educativa: 00001000000412104847

Sello digital autoridad educativa:

NAhkQLKm93YEpv0BCGW/NXEngKQdGvb5lcrOdVSc9ZM2QR2V8rYfnqbkc8PYk9YjRfLtwcZKKs1PeqK4MBZey4uDp36HZPiH70MN IZ1cq5WLBxwg/wY8d/v/UduUYO4oqSoNSazkAimKG+IOmXHClyCgdm3YAbollx9DYu5XUR/ss9Lg19imvT6y52ev9UBc40GwR5c8 +O0YwFHUdyR02iPq/ZLDNpAR8PGF5oXeOI3O+iZgBSPiqw2pWOiispqTUgcqwvOC6qOUGxFL2OpTcTbuX1AC/y/fB4g2xfxnckgJ bUZSpWPBp4n1TFDh67PNJ/21MqsceQ893dcO0AbX7w==

Fecha y hora de timbrado: 20/11/2018 23:17:30 Sello digital SEP:

q2UHtwQSxyl4tfH1WguKObKJSpnni39pEtuy9PXyl+e2lcl9lEYLnNtOJGl+MqVkptU0JRJqhBZqN9QgMLFA1loeK1JabOOGhGXL BSpTqltSL196Um/zyP2QPYJ7EtCH0Zabco2XljAemEe6/SOxWP52jJoyly9lsuvu80UYQOVqeJxUZBeZBLc7uteikOctD4Ec3Qn6 mMVSDLrY+0CBhMFa9bYeOymuelsc4FGytmKf+6PSj/fpi/DPjJUP3h8SjRLSLMhCBO6i5PJ0BRQwgBFQDjXEIZQN1YFFQa7vpY7q 64lgth4n4o4LnFlzMRgCUXfnnhmwPVg/NpXvHk/g8Q==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/ perfil_egresodap.php?id_alumno= 4786531. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.